

MIÉRCOLES, 10 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 109

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-7797 *Notificación de sentencia 207/2015 en procedimiento de juicio de faltas 5279/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0005279/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000207/2015

En Santander, a 23 de abril del 2015.

D. Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0005279/2014, seguida por una falta de hurto contra Francisco Javier Hernández Cuenca y Jesús Ángel Rúa Fernández habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar como condeno a Francisco Javier Hernández Cuenca y Jesús Ángel Rúa Fernández como autores criminalmente responsable de sendas faltas contra el patrimonio previstas y penadas en el 623.1 CP (hurto) a la pena de un mes multa con cuota de cuatro euros (total, 120 euros), aplicación del artículo 53 CP en caso de impago y expresa condena en costas por iguales y mitades partes.

No procede indemnización alguna a favor de los establecimientos pues no consta que los efectos no se puedan poner a la venta.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Ángel Rúa Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 16 de mayo del 2015.

El secretario judicial,
julio Iván Antolín Muñoz.

2015/7797

CVE-2015-7797